

[BASES LEGALES DEL SORTEO “SORTEO MACBOOK PRO 14 M4 Y 100€ EN FNAC”]

1. Introducción

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GLORIAS con domicilio en Avenida Diagonal, 208, 80818 (en adelante, los “**Organizadores**”) tienen previsto realizar un concurso (en adelante, el “**Concurso**”) que se desarrollará de conformidad a lo establecido en las presentes bases o condiciones de participación (en adelante, las “**Bases**” o las “**Condiciones de Participación**”).

2. Objeto del Concurso y premio

El Concurso, denominado “**SORTEO MACBOOK PRO 14 M4 Y 100€ EN FNAC**” tiene como objetivo realizar un sorteo de **UN MACBOOK PRO 14 M4 Y 100€ EN FNAC** en el centro comercial Westfield Glòries.

En concreto, las características del premio (el “**Premio**”) son las siguientes: **UN MACBOOK PRO 14 M4 Y 100€ EN FNAC**. El modelo del MacBook (Premio) es el siguiente: Apple MacBook Pro 14" M4 CPU 10, GPU 10, 16GB RAM, 512GB SSD. El color del MacBook quedará sujeto a disponibilidad. La tarjeta de 100€ es para gastar en el establecimiento de FNAC de Westfield Glòries para complementos.

3. Ámbito territorial del Concurso

El Concurso será válido en el ámbito geográfico de Cataluña, en especial Barcelona. El ganador o ganadora deberá acudir al centro comercial para venir a recoger el premio.

4. Requisitos para participar

Los requisitos para poder participar en el Concurso son:

- Formar parte del club de fidelización Westfield Club del centro comercial Westfield Glòries.
- Ser persona física mayor de edad (es decir, 18 años de edad o más), residente legal en España y no encontrarse incapacitado legalmente para poder prestar el consentimiento a la participación en este Concurso.

Queda prohibida la participación en el Concurso de trabajadores del Grupo Unibail-Rodamco-Westfield o de cualquiera de los locales del Centro Comercial así como de comerciantes o autónomos que desarrollen su actividad en el Centro Comercial o que hayan colaborado directa o indirectamente en el diseño, desarrollo y ejecución del Concurso, así como aquellas personas relacionadas con la organización del mismo. La participación en el Concurso será en todo caso gratuita.

5. Duración del Concurso

Los interesados podrán inscribirse en el Concurso desde el día 30 de julio hasta el 17 de agosto de 2025. Se notificará al ganador o ganadora por correo electrónico (el mismo que ha facilitado para el registro) el 18 de agosto de 2025.

6. Mecánica del Concurso

1. Entra en este enlace y consulta las BLL:
<https://experience.westfield.com/freeform-tpl-h77i-v1fw?c=43fa>.
2. Crea una cuenta en Westfield Club o inicia sesión con tu cuenta de Westfield Club.
3. Haz clic en “¡Quiero participar!” para completar el registro.

Una vez completados los pasos anteriores y recibida, si procede, la confirmación del Organizador, se adquirirá la condición de Participante (en adelante, el/los “**Participante/s**”)

Los Participantes aceptan de forma expresa las presentes Bases quedando sometidas a ellas durante toda la duración del Concurso.

8. Responsabilidad del Participante

El Organizador se reserva el derecho de eliminar del Concurso a cualquier Participante que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal del Concurso.

Se citan a continuación acciones que serán causa de eliminación del Participante del Concurso. De forma enunciativa, no limitativa [se citan distintos ejemplos]:

- Publicar, facilitar, introducir, subir, enviar o realizar cualquier otra acción a través del Concurso, que sea contrario al orden público y la moralidad o de naturaleza ilegal.
- Publicar, facilitar, introducir, subir, enviar o realizar cualquier otra acción que infrinja cualesquiera leyes, normativas o derechos de terceros, incluyendo derechos de autor, marcas, secretos comerciales, patentes, derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad, derechos de imagen u otros derechos personales o exclusivos.
- Crear una identidad falsa con el fin de engañar a terceros.

En el caso de detectar cualquier participación que pueda lesionar los derechos del resto de usuarios, así como de menores, URW se reserva el derecho de eliminar estas participaciones.

9. Responsabilidad del Organizador

El Organizador no es responsable de los errores, omisiones, supresiones, defectos o retrasos de funcionamiento, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones o errores en que se haya podido incurrir en la inscripción y registro de los datos de los participantes. Es decir, los Participantes deben asegurarse, en todo momento, de la correcta inscripción y registro de sus datos.

El Organizador podrá interrumpir o anular el Concurso en todo momento, a su absoluta discreción, sin indemnización y sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna.

El Organizador se reserva el derecho a verificar la veracidad de los documentos y la información proporcionada por los Participantes así como solicitar información complementaria. Cualquier declaración falsa por parte de los Participantes supone la expulsión del Concurso. Asimismo, el Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir error en los datos facilitados por los Participantes de forma que impidiera su participación en el concurso.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar en las presentes Bases los cambios que estime necesarios para el correcto funcionamiento del Concurso.

10. Privacidad y protección de datos de carácter personal

La política de privacidad relativa al tratamiento de los datos de los Participantes que llevará a cabo el Organizador se incluye como **Anexo I** de las presentes Bases.

11. Actualizaciones de las Condiciones de Participación

El Organizador podrá revisar o actualizar las presentes Bases en cualquier momento. Las modificaciones de las mismas surtirán sus efectos a partir del momento en que sean publicadas. En el supuesto de que introducimos modificaciones que consideremos significativas y requieren el consentimiento del Participante de conformidad con la legislación aplicable, las mismas serán enviadas por correo electrónico.

12. Aceptación de las Bases

La participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación de las Bases del Concurso.

13. Ley aplicable y Jurisdicción

Las presentes Bases se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes españolas y serán sometidas a la competencia exclusiva de los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Barcelona.

Fecha de última modificación: 23/07/2025

ANEXO I. POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Los datos personales facilitados por los Participantes en el concurso denominado **“SORTEO MACBOOK PRO 14 M4 Y 100€ EN FNAC”** (en adelante, el **“Concurso”**) serán recogidos y tratados por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GLORIAS con domicilio en Avenida Diagonal, 208, 80818 (en adelante, los **“Organizadores”**)

En esta Política de Privacidad, se incluye información detallada sobre la forma en la que el Organizador recogerá, tratará y compartirá sus datos personales, así como sobre la forma en que usted puede ejercitar los derechos que le reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos.

¿Qué datos recoge y para qué los utiliza?

Los datos recogidos por el Organizador serán tratados para gestionar el Concurso y, si el Participante lo autoriza, para el envío de comunicaciones comerciales. Se recogerán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Dirección de correo electrónico.
- Número de teléfono.
- Número de la tarjeta Westfield Club.

Los datos personales serán recogidos, almacenados y consultados únicamente para el desarrollo del Concurso.

¿Cuál es la base legal empleada para el tratamiento de sus datos personales?

Las bases legales de este tratamiento son:

- La relación contractual existente con los Participantes que, de forma voluntaria, deciden participar en el Concurso.
- El consentimiento prestado por aquellos que quieren recibir publicidad y comunicaciones comerciales. El consentimiento puede revocarse en cualquier momento.

¿Con quién se comparten sus datos?

Sus datos serán compartidos con:

- La empresa COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GLORIAS por prestadora del servicio.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos de los Participantes que no acepten el envío de publicidad y comunicaciones comerciales serán almacenados durante un periodo de 3 años. Aquellos que si hayan aceptado su envío, se conservarán hasta que retiren su consentimiento.

¿Qué derechos tiene el Participante en relación con el tratamiento de sus datos personales?

La normativa de protección de datos reconoce a los Participantes los siguientes derechos:

- Derecho de acceso
- Derecho de rectificación
- Derecho de supresión
- Derecho de limitación de determinados tratamientos
- Derecho de oposición a determinados tratamientos
- Derecho de portabilidad

Para ejercer los anteriores derechos, el Participante puede ponerse en contacto con el Organizador a través de los siguientes medios:

- Correo postal: Avenida Diagonal, 208, 08018, Centro Comercial Westfield Glòries
- Correo electrónico: atencionalclientewestfield@glories.com

Asimismo, si el Participante no está satisfecho con la forma en que sus datos personales son tratados podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente; en este caso, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

El consentimiento prestado puede revocarse en cualquier momento contactando con el Organizador en la forma arriba indicada.